



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

6ENE 1994

SALTA,

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 851/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 663-93 del 25 de Noviembre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la misma se dispone que, a partir del 29 de Noviembre del corriente año, la Secretaría del Consejo Superior planifique y organice su funcionamiento, de acuerdo a la estructura aprobada oportunamente por el Consejo Superior;

Que asimismo mediante el artículo 2º de la citada resolución se deja establecido que una vez organizado el nuevo sistema de funcionamiento y con la conformidad de las Secretarías Administrativa, Académica, y General, se instrumentarán los pasos a seguir, en relación a la emisión de las resoluciones que emanen del Consejo Superior;

Que la Secretaría del Consejo Superior informa que no existen impedimentos para implementar la emisión de las resoluciones de ese Cuerpo, a partir del día 1º de Enero del año 1994;

POR ELLO y atento que se debe emitir el acto administrativo correspondiente,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer que la Secretaría del Consejo Superior de esta Universidad, emitirá las resoluciones que emanen de ese Cuerpo, a partir del 1º de Enero de 1994.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Secretaría del Consejo Superior, deberá remitir a la Dirección de Coordinación Administrativa de Rectorado, copia de las resoluciones que emita, a fin de que dicha dirección lleve un archivo ordenado de las resoluciones.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la citada dependencia para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Gra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR